



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º017-2022-MDY

Yura, 18 de enero del 2022.

VISTOS:

El Informe N.º00006-2022-GM-MDY, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por Gerencia Municipal; y el Memorandum N.º 00014-2022-MDY, de fecha 14 de enero del 2022, con relación a la solicitud de designación del Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Yura, para el año 2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2022.

Que, el Artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, mediante Informe N.º00006-2022-GM-MDY, el gerente municipal, propone como Coordinador del Plan de Incentivos al servidor Hugo Layme Sivincha, y como responsables de la ejecución para el cumplimiento de metas para el año 2022 a los siguientes servidores:

RESPONSABLES	METAS
VILNER CHUCTAYA YAULI	META 1 : Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana.
JOHNNY JORGE MEDINA PAREDES	META 2 : Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.
KARINA DANESA PEREZ HUARANCA	META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
FLOR LILIANA HUANQUI TURPO	META 4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.
ERWIN IVAN GOMEZ ZEGARRA	META 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:





Artículo 1°.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Yura para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	Hugo Layme Sivincha
Cargo que ocupa en la Entidad:	Jefe de la Oficina General de Administración
Correo electrónico:	administracionfinanciera@muniyura.gob.pe
Teléfono de contacto:	982641625
Teléfono de la Municipalidad:	_____



Artículo 2°.- DESIGNAR como responsables de la Municipalidad Distrital de Yura para la implementación del cumplimiento de las metas a los siguientes funcionarios:

RESPONSABLES	METAS
VILNER CHUCTAYA YAULI	META 1 : Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana.
JOHNNY JORGE MEDINA PAREDES	META 2 : Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.
KARINA DANESA PEREZ HUARANCA	META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
FLOR LILIANA HUANQUI TURPO	META 4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.
ERWIN IVAN GOMEZ ZEGARRA	META 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable.



Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
 Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Nestor Romulo Chicaña Nina
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

